



MEMORANDO ECONOMICO DE
INVESTIGACION LEGISLATIVA

Edición Nro. 25:

Impuesto al Valor Agregado:
Impuesto Progresivo
Y Déficit Fiscal.

**Impuesto al Valor Agregado:
Impuesto Progresivo y Déficit Fiscal**
Papel de Trabajo M.E.I.L., Nro. 25

*HEXAGON CONSULTORES,
Septiembre 10, 2007*

PRESENTACION:

Con el presente número, Hexagon Consultores con el auspicio de la Cooperación Suiza para el Desarrollo presenta el vigésimo quinto número de su Memorando Económico de Investigación Legislativa M.E.I.L.

El propósito del M.E.I.L. es presentar un análisis claro, objetivo e imparcial de la legislación económica que está en debate o que el país requiere discutir o aprobar para generar efectos positivos sobre el bienestar de la población, especialmente de la más vulnerable.

Le invitamos a participar y opinar sobre este número y los anteriores a través del foro virtual de M.E.I.L. en nuestra página WEB www.hexagon.com.ec, con sus comentarios, opiniones y recomendaciones sobre los temas en discusión. Sus opiniones y las del resto de nuestros lectores están siendo sistematizadas y serán compiladas en posteriores publicaciones.

Esperamos que este documento, el foro virtual y el libro constituyan una herramienta y un espacio para la discusión informada y técnica sobre los temas legislativos de mayor debate en Ecuador. Desde ya agradecemos su lectura, opinión y contribuciones.

LOS EDITORES

1. INTRODUCCIÓN

El actual gobierno dentro de sus propuestas de campaña, planteó la disminución de 2 puntos porcentuales en el impuesto al valor agregado (IVA). Esta propuesta se implementará a partir del 1 de enero del 2008 y necesita ser aprobada por el Congreso Nacional, ya que se debe realizar mediante reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La reforma tiene dos objetivos anunciados por el gobierno:

- i) Aligerar la carga tributaria de los que menos tienen, es decir "se trata de equidad tributaria", ya que se espera que con la disminución del IVA mejore la distribución de la riqueza; y,
- ii) Reactivación de la economía. Teniendo en claro que esta medida va a causar un déficit de aproximadamente USD 400 millones. A este respecto, dentro de la reforma, el gobierno plantea medidas para cubrirlo.

De esta manera, se plantea la reforma con dos objetivos claros y complementarios al mostrar un componente social que a la larga debería verse reflejado en un incremento de la capacidad de compra de la población y una mejor distribución de la riqueza. Sin embargo el efecto

1

Auspicia :



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

inmediato (corto plazo) de la reducción del IVA, que sería el incremento de la capacidad de compra; a mediano plazo, sería generador de inflación ya que la capacidad de compra se vería incrementada en los productos gravados con IVA que no, necesariamente, son los de primera necesidad. Por otra parte una mejor distribución de la riqueza requiere de otras medidas fiscales, sociales y legales paralelas.

En este escenario para el presente estudio se plantean las siguientes preguntas:

- i) ¿La disminución de 12% a 10% del IVA aliviará la carga tributaria de “los que menos tienen” o favorecerá a los que más consumen?, ¿Cambiará esta medida la distribución de la riqueza?;
- ii) ¿Las medidas complementarias serán suficientes para cubrir la caída de USD 400 millones en la recaudación tributaria?; y,
- iii) ¿Qué efecto tendrá la medida en el sistema de dolarización, el presupuesto del Gobierno y en el bienestar de la población?

2. BENEFICIARIOS DE LA DISMINUCIÓN DEL IVA

Dado que el IVA es un impuesto sobre el consumo su reducción al 10% no aligerará la carga tributaria de los más pobres ni va a distribuir mejor la riqueza, como plantea el gobierno.

Para sustentar esta afirmación, se analizará el impacto que tiene el impuesto al valor agregado en el consumo de los hogares (población en general) con el fin de identificar a que sectores de la población se beneficiará, realmente, con la medida señalada. Para esto se utilizaron datos de las encuestas de condiciones de vida desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC).

Tabla 1: Consumo Mensual de los Hogares (USD miles)

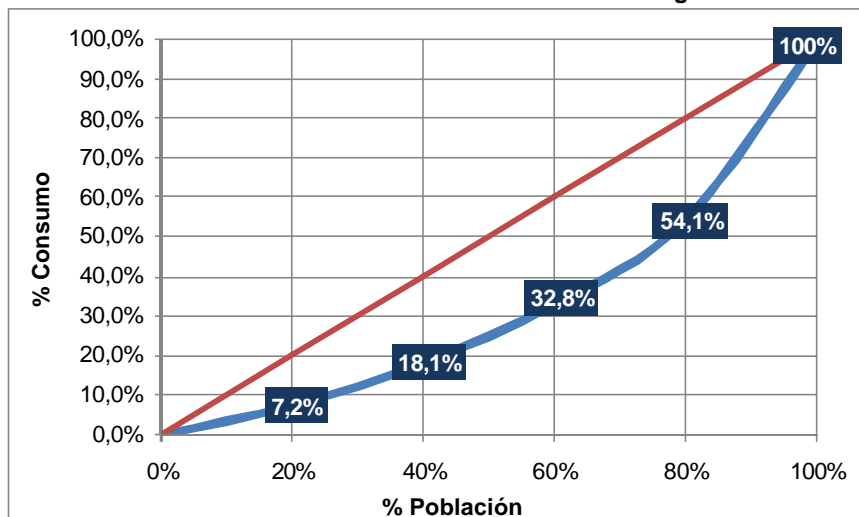
| Desglose | Bienes Durables | Vivienda | Agua | Renta | Otros No Alimenticios | Educación | No Alimentos | Alimentos | TOTAL | |
|---------------------------|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| País | TOTAL | \$ 85.488 | \$ 91.462 | \$ 14.876 | \$ 251.043 | \$ 329.066 | \$ 348.217 | \$ 1.120.151 | \$ 467.382 | \$ 1.587.534 |
| Región | Costa | \$ 33.055 | \$ 37.139 | \$ 6.421 | \$ 109.465 | \$ 140.491 | \$ 142.094 | \$ 488.664 | \$ 241.343 | \$ 710.007 |
| | Sierra | \$ 50.557 | \$ 51.435 | \$ 8.271 | \$ 134.495 | \$ 177.892 | \$ 198.438 | \$ 621.089 | \$ 208.965 | \$ 830.054 |
| | Amazonía | \$ 1.877 | \$ 2.887 | \$ 184 | \$ 7.083 | \$ 10.683 | \$ 7.685 | \$ 30.398 | \$ 17.074 | \$ 47.472 |
| Area de Residencia | Campo | \$ 11.485 | \$ 17.781 | \$ 1.761 | \$ 42.578 | \$ 55.349 | \$ 52.107 | \$ 181.061 | \$ 134.968 | \$ 316.029 |
| | Ciudad | \$ 74.003 | \$ 73.681 | \$ 13.115 | \$ 208.465 | \$ 273.717 | \$ 296.109 | \$ 939.091 | \$ 332.414 | \$ 1.271.505 |
| Quintiles | 20% más pobre | \$ 1.555 | \$ 5.912 | \$ 926 | \$ 16.664 | \$ 14.198 | \$ 16.132 | \$ 55.388 | \$ 58.936 | \$ 114.323 |
| | 2do Quintil | \$ 3.425 | \$ 9.350 | \$ 1.805 | \$ 25.356 | \$ 24.299 | \$ 24.869 | \$ 89.104 | \$ 83.213 | \$ 172.317 |
| | 3er Quintil | \$ 6.907 | \$ 14.118 | \$ 2.580 | \$ 35.766 | \$ 38.582 | \$ 40.621 | \$ 138.574 | \$ 95.344 | \$ 233.918 |
| | 4to Quintil | \$ 14.618 | \$ 21.466 | \$ 3.721 | \$ 53.520 | \$ 66.981 | \$ 69.265 | \$ 229.571 | \$ 108.476 | \$ 338.047 |
| | 20% más rico | \$ 58.393 | \$ 40.290 | \$ 5.786 | \$ 118.152 | \$ 182.991 | \$ 196.572 | \$ 602.183 | \$ 121.413 | \$ 723.596 |

Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida – E5R
Elaboración: Hexagon Consultores

La tabla anterior presenta el consumo mensual total de los hogares el cual supera los USD 1.500 millones y se concentra por regiones en un 52,3% en la Sierra, 44,7% en la Costa y 3,0% en la Amazonía. La distribución urbana – rural muestra que el 80,1% del consumo total de los hogares se realiza en las ciudades mientras que un 19,9% corresponde al campo.

Por su parte, la distribución en quintiles de consumo muestra que el 20% más pobre de la población representa el 7,2% del consumo total mientras el 20% más rico concentra el 45,9% del consumo nacional.

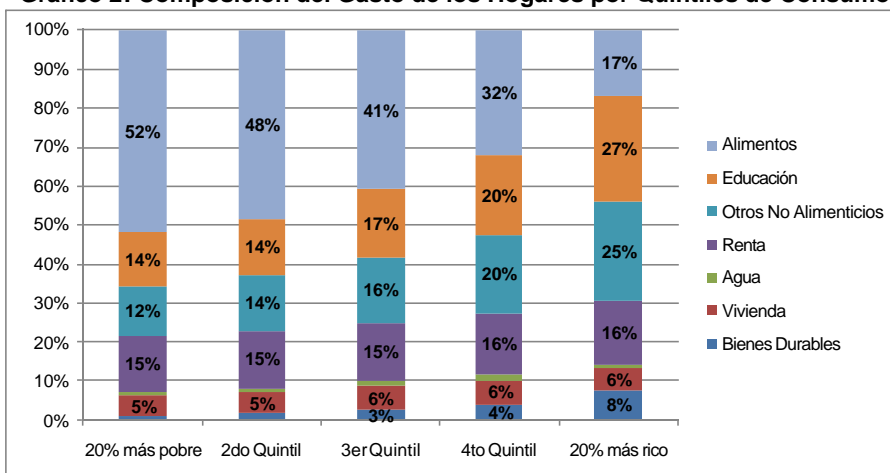
Gráfico 1: Distribución del Consumo de los Hogares



Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida – E5R
Elaboración: Hexagon Consultores

La composición del gasto de los hogares por quintiles muestra una marcada diferencia en los tipos de bienes y servicios que consumen los diferentes grupos. Así, el quintil más pobre de la población destina el 52% de su gasto a alimentos, frente al 17% del quintil más rico. La diferencia relativa se da al incrementar el gasto en educación, en bienes durables y otros no alimenticios que se componen de bienes y servicios que no son de necesidad básica.

Gráfico 2: Composición del Gasto de los Hogares por Quintiles de Consumo



Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida – E5R
Elaboración: Hexagon Consultores

De esta manera se observa que a medida que se incrementa el nivel de consumo, la distribución del gasto se concentra en bienes y servicios gravados con IVA o, visto desde el otro lado, el 20% de los hogares más pobres concentra su gasto en bienes y servicios exentos del pago de IVA.

En base a un estudio realizado para la Revista Gestión¹ utilizando estadísticas del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) y de las Encuestas de Condiciones de Vida de 1999, se pudo determinar el peso relativo del IVA en el gasto total de los hogares (considerando las exenciones), obteniendo los siguientes resultados:

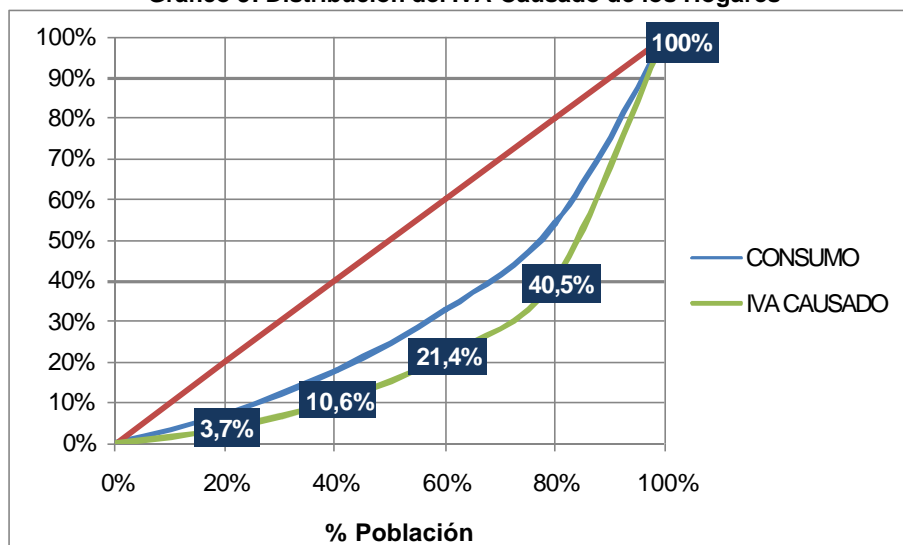
Tabla 2: Tarifa Efectiva del IVA (Con Exenciones) en Relación con el Gasto Total de los Hogares

| | |
|---------------|------|
| 20% más pobre | 1,4% |
| 2do Quintil | 1,7% |
| 3er Quintil | 2,0% |
| 4to Quintil | 2,4% |
| 20% más rico | 3,5% |

Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida – E5R
Elaboración: Hexagon Consultores

Utilizando este parámetro y las estadísticas de gasto de los hogares a nivel nacional de 2006 (Encuestas de Condiciones de Vida) se determinó la distribución del pago del IVA de acuerdo a quintiles de los hogares por niveles consumo.

Gráfico 3: Distribución del IVA Causado de los Hogares



Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida
Elaboración: Hexagon Consultores

Al observar la distribución del IVA pagado por los hogares, se observa que el 20% más pobre paga el 3,7% del total del impuesto, el segundo quintil el 6,9%, el tercer quintil el 10,9%, el cuarto quintil el 19%, y el 20% más rico de la población el 59,5%.

¹ León M. y Brborich W., 2001.

Adicionalmente, en base a las Encuestas de Condiciones de Vida se determinó el porcentaje del consumo de los hogares que se destina a bienes y servicios grabados con IVA, obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3: Porcentaje del Consumo de los Hogares Destinado a Rubros Grabados con IVA

| | |
|---------------|-------|
| 20% más pobre | 15,3% |
| 2do Quintil | 18,7% |
| 3er Quintil | 21,9% |
| 4to Quintil | 26,5% |
| 20% más rico | 38,7% |

Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida
Elaboración: Hexagon Consultores

Al aplicar estas relaciones con el nivel de consumo de los hogares en 2006, se pudo estimar la base imponible y el impuesto a pagar en cada quintil poblacional.

Tabla 4: Estimación del Efecto en el Consumo de los Hogares de la Reducción del IVA

| Quintiles por Consumo | Consumo Anual | Base Imponible | Impuesto Causado | | Diferencia | | Diferencia / Consumo Total |
|-----------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|----------------------------|
| | | | 12% | 10% | USD | % | |
| 20% más pobre | \$ 1.371.880.548 | \$ 209.356.391,2 | \$ 25.122.766,9 | \$ 20.935.639,1 | \$ 4.187.127,8 | 16,7% | 0,3% |
| 2do Quintil | \$ 2.067.804.708 | \$ 387.157.044,1 | \$ 46.458.845,3 | \$ 38.715.704,4 | \$ 7.743.140,9 | 16,7% | 0,4% |
| 3er Quintil | \$ 2.807.015.496 | \$ 614.021.939,4 | \$ 73.682.632,7 | \$ 61.402.193,9 | \$ 12.280.438,8 | 16,7% | 0,4% |
| 4to Quintil | \$ 4.056.565.380 | \$ 1.074.950.319,0 | \$ 128.994.038,3 | \$ 107.495.031,9 | \$ 21.499.006,4 | 16,7% | 0,5% |
| 20% más rico | \$ 8.683.151.964 | \$ 3.362.361.643,6 | \$ 403.483.397,2 | \$ 336.236.164,4 | \$ 67.247.232,9 | 16,7% | 0,8% |
| TOTAL | \$ 18.986.418.096 | \$ 5.647.847.337 | \$ 677.741.680 | \$ 564.784.734 | \$ 112.956.947 | 16,7% | 0,6% |

Fuente: INEC – Encuestas de Condiciones de Vida
Elaboración: Hexagon Consultores

La diferencia estimada en el IVA causado por los hogares al reducir la tarifa del 12% al 10% es de USD 113 millones, que representa una disminución del 16,7%. En la tabla anterior se puede apreciar el impacto que tendría esta medida en cada uno de los quintiles de hogares por consumo, donde la diferencia en el pago de impuesto representaría el 0,8% del consumo total para el 20% más rico y el 0,3% para el 20% más pobre.

Al considerar que cada quintil está compuesto por 529 mil hogares (para un total de 2.645 mil hogares) aproximadamente, la disminución del IVA en dos puntos porcentuales generaría un ahorro anual por hogar de USD 8 para el 20% más pobre, USD 15 para el segundo quintil, USD 23 para el tercer quintil, USD 41 para el cuarto quintil, y USD 127 para el 20% más rico.

De esta manera se demuestra que por las exenciones que posee el IVA y la distribución del consumo, este impuesto está dirigido a los que más consumen y por ende una reducción del impuesto no beneficiaría a los que menos tienen ya que su capacidad de compra no se vería incrementada. El IVA es un impuesto progresivo (por las exenciones) al nivel de consumo, es decir, los que más consumen son quienes más pagan, y por ende su disminución no colaboraría a una mejor distribución de la riqueza.

3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La División de Estudios del Banco Central del Ecuador aplicó el Modelo Ecuatoriano de Equilibrio General Aplicado (MEEGA), formulado por Pérez y Acosta para distintos escenarios de política económica. En base a las computaciones obtenidas con este modelo se pudo

obtener los posibles resultados de una disminución del IVA al 10% en el país. A continuación se presentan los principales efectos identificados.

Actualmente, las recaudaciones por concepto de IVA representan el 31,50% de los ingresos totales del gobierno, que en términos del PIB corresponde al 5,39%. Mientras tanto, los ingresos totales del gobierno representan el 17,11% del PIB. Aplicando la política de disminución del IVA la recaudación del mismo bajaría en un 15,43% mientras que el total de los ingresos del gobierno disminuiría en 5,74%.

El objetivo de la medida es reactivar la demanda agregada vía incentivo al consumo, el cual es uno de sus componentes, tanto de bienes nacionales como internacionales. Como consecuencia, se observa en el modelo un incremento en la recaudación de aranceles por concepto de importaciones en un total 1,37%. Finalmente, el impacto total sobre el PIB es apenas un incremento del 0,55% en su valor nominal y del 0,18% en el real, mientras que la inflación aumentaría en 0,30%.

De esta manera se puede determinar que el impacto en la producción y el consumo no es significativo como lo plantea el gobierno. Además, en términos del PIB (que es la medida agregada de la actividad económica de un país), la medida no producirá un efecto relevante (menor al 1 %). Por otro lado, el impacto inflacionario tampoco es significativo ya que el nivel de precios aumentaría, en valores absolutos, en cerca de 0,01 puntos porcentuales.

Sin embargo, los niveles de recaudación por concepto del IVA se ven gravemente afectados ya que disminuiría en aproximadamente 15%. Como consecuencia, se espera una disminución en los ingresos fiscales de casi 6 %.

Si asumimos que el incremento en el PIB es de apenas un 1%, esto se traduciría en un aumento de solo USD 200 millones en la actividad económica ecuatoriana. En el otro extremo, la medida generaría un déficit para el gobierno cercano a los USD 400 millones. Queda claro, por lo tanto, que la recaudación del gobierno central comparada a la reactivación no será suficiente para cubrir el déficit por la disminución del IVA. Adicionalmente, se debe considerar que el escenario actual presenta un incremento del gasto público al mismo tiempo que las fuentes de financiamiento habituales se han limitado dada la actual conducción económica del país, lo que se refleja en el déficit de la proforma presupuestaria 2008. En definitiva, para financiar el déficit fiscal, el gobierno tiene solo dos opciones en un esquema de dolarización: mayor recaudación impositiva o mayor endeudamiento. Al reducir la recaudación (vía reducción del IVA del 12% al 10%), la alternativa es el endeudamiento. Si es el caso, surgen varias preguntas. ¿Quién o que organismo va a financiar el déficit? Por cuanto tiempo se van a reducir los impuestos? ¿Es esta reducción transitoria o permanente? ¿Y si es transitoria, que generación de ecuatorianos se hará responsable del déficit que se genere cuando los impuestos se tengan que incrementar nuevamente?

4. MEDIDAS CONTINGENTES PARA COMPENSAR LA REDUCCION DEL IVA

Las medidas de política fiscal adicionales para cubrir el déficit ocasionado por la reducción del IVA se basan en declaraciones de la autoridad competente. En este sentido, se presentó la propuesta sobre el impuesto a la estabilización del mercado monetario. Este impuesto pretende gravar con el 1% la salida de capitales al exterior, y así penalizar las inversiones y el ahorro realizado fuera del país. Según palabras del director general del Servicio de Rentas Internas, Carlos Marx Carrasco: "Los depósitos en el exterior pagarán impuesto desde acá". Dado el bajo estado de las tasas de interés esta medida que busca mantener los capitales en el país puede crear incentivos para que el ahorro y la inversión se reduzcan. Al mismo, no se ha

propuesto ninguna clase de incentivo para que los capitales que ya se encuentran fuera, sean repatriados.

Por otro lado, si bien no existe una propuesta para incrementar el impuesto a la renta, se han planteado reformas que pueden desincentivar a la inversión. En este sentido, dentro de la reforma al impuesto a la renta para sociedades se plantea la “cohesión social” para asegurar un pago mínimo de impuesto, con un anticipo base equivalente a la suma aritmética ponderada de un porcentaje entre el 0,2% y el 0,4% de: activos, patrimonio, costos y gastos, e ingresos. “Esto quiere decir que sobre 100 dólares de ingreso una empresa pagará USD 9”, ejemplifico Carrasco. Si consideramos que la inversión productiva es la que genera empleo y este, a su vez, reactivación económica y crecimiento, no resulta muy evidente como un impuesto de estas características lograría el objetivo de crecimiento. Además, a diferencia del IVA que es de recolección inmediata y directa, el impuesto a la renta tiene un tiempo de recolección mas extendido. Si a esto se suma que el impuesto a la renta es declarado, los incentivos a la evasión se incrementan y un mayor ingreso para el fisco es menos cierto.

Junto con estas reformas que afectan a las firmas, también se plantean políticas para personas naturales. Así, por ejemplo, la deducción del 20% de gastos personales y familiares para personas naturales en relación de dependencia y de negocios pequeños, nuevos rangos superiores de tarifas y nuevos límites para ser obligados a llevar contabilidad.

Se puede apreciar como las medidas para cubrir el déficit afectan a la inversión tanto extranjera como nacional y, de grandes y pequeñas empresas. Si la reactivación económica y las tasas de interés y de retorno no resultan lo suficientemente atractivas para atraer capital, las medidas compensatorias a la reducción del IVA no solo que no incrementarían los saldos en las arcas fiscales sino que podrían generar desincentivos a la inversión y, por lo tanto, poner en riesgo la necesaria reactivación económica.

Finalmente, dentro de la reforma se plantea que dada la enorme carga de impuestos existente, muchas personas prefieren no operar en el sector formal de la economía y buscan formas para evadir estos mecanismos de cobro. Por ello una reducción de toda la carga impositiva y del IVA en 2% fomentaría la inserción de buena parte de este grupo de personas al sector formal, ampliando la base de contribuyentes. Sin embargo, si el sector informal paga un impuesto de 0% al IVA, no resulta claro como una reducción del 12% al 10% en el IVA, proveería los incentivos para formaliza las actividades económicas de este sector.

Tomando en cuenta que de “toda la carga impositiva” solo se reducirá el IVA mientras que se aumentarán otros impuestos no se puede concluir que el saldo neto sea favorable a las finanzas públicas. Tampoco se puede afirmar que la evasión tributaria disminuirá ya que en 1998 con un IVA del 10% la evasión tributaria sobrepasaba el 70%. Como se puede apreciar en la siguiente tabla la recaudación por IVA desde el año 2000 (cuando pasó de 10% a 12%) ha aumentado por lo no sería falso suponer que la recaudación ha mejorado y la evasión a disminuido. Comparando el periodo enero-abril del año 2006 frente al 2007, la recaudación del IVA creció en 11%². De esta manera la baja del IVA no garantiza una mejor recaudación. En este sentido, existe evidencia empírica de que son los factores no económicos los que mas reducen la evasión/mejoran la recaudación tributaria³. Así, por ejemplo, sistemas tributarios simples, mejor educación, ingresos que provengan de salarios y sueldos sujetos a retención (lo que ocurrirá en la medida en que la economía crezca y exista generación de empleo),

² Servicio de rentas internas, “Informe de Recaudación periodo: enero-abril del 2007

³ G. Richardson, Journal of International Accounting, Auditing and Taxation, Vol. 15 2006.

percepción de un sistema tributario justo y alta moral tributaria son algunos ejemplos que pueden mejorar los ingresos fiscales provenientes de impuestos.

Adicionalmente, se pretende eliminar la posibilidad de donar el 25% del impuesto a la renta, esta opción generaba una contribución directa para educación, obra pública y medio ambiente lo que generaba un incentivo para el pago de impuestos ya que se apreciaban sus beneficios.

Tabla 5: Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

| Año | Imp. Valor Agregado (miles \$) | Porcentaje de crecimiento | Inflación Anual | Crecimiento Real del IVA |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1999 | 612.212,70 | | | |
| 2000 | 923.315,90 | 50,82% | 91,00% | -40,18% |
| 2001 | 1.472.766,20 | 59,51% | 22,40% | 37,11% |
| 2002 | 1.692.197,50 | 14,90% | 9,40% | 5,50% |
| 2003 | 1.759.265,80 | 3,96% | 6,10% | -2,14% |
| 2004 | 1.911.227,40 | 8,64% | 1,90% | 6,74% |
| 2005 | 2.194.136,50 | 14,80% | 3,14% | 11,66% |
| 2006 | 2.475.905,03 | 12,84% | 2,87% | 9,97% |
| Promedio de crecimiento | | | | 4,09% |

Elaboración: Servicio de Rentas Internas

Un punto adicional dentro de la reforma, con el cual se espera cubrir el déficit es el aumento del impuesto a herencias, legados y donaciones. En el periodo enero-abril del 2007, este rubro representó una recaudación de USD 716.300, equivalente apenas al 1% del impuesto a la renta, del cual forma parte. En la reforma se plantea que las personas que reciban herencias, legados o donaciones sobre los USD 160 mil deberán pagar una tarifa impositiva fija del 40%.

Por otro lado, se pretende realizar un "incremento moderado de las tarifas impositivas"⁴ de los vehículos motorizados. En el periodo de enero-abril del 2007 este rubro tuvo una recaudación de USD 18,6 millones, dentro del ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) este impuesto representa el 12,13% del total.

Otra de las medidas anunciadas para hacer frente al déficit, es el aumento del ICE tanto en su tarifa como en el número de bienes y servicios grabados con este impuesto. Se estima que la recaudación por los nuevos artículos grabados con ICE alcance los USD 40 millones, mientras que el nuevo arancel cubran un monto de USD 100 millones.

⁴ Carlos Marx Carrasco: "Con la reforma tributaria queremos la equidad y que todo mundo facture", <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=9666>

5. DÉFICIT FISCAL Y RECOMENDACIONES

Las medidas complementarias señaladas anteriormente permitirían compensar en no más del 50% (USD 200 millones) el déficit de USD 400 millones generado por la reducción del IVA en dos puntos porcentuales, lo que deja aún un importante déficit fiscal que debe ser financiado por el Gobierno, considerando además que muchas de las políticas generan desincentivos para el pago de impuestos y para la inversión.

En este escenario el Gobierno deberá buscar nuevas medidas de endeudamiento o dentro del sistema tributario para cubrir el déficit, que podrían incluir el aumento de la cobertura del IVA a productos actualmente exentos y que perjudicarían, posiblemente, a la población de menores recursos. Imponer el IVA a estos productos ayudaría a llenar el hueco fiscal pero empeoraría la distribución de la riqueza.

Por otro lado, si se recurre a deuda para financiar sus gastos el país podría enfrentar una nueva crisis en el mediano plazo. Las medidas que tome el Gobierno hoy deben ser pensadas en el largo plazo y con responsabilidad, si el gobierno quiere reactivar la economía y mejorar la distribución del ingreso no puede pasar políticas o reformas que den hoy para quitar mañana. Bajo este tono, el déficit fiscal generado por la disminución en la recolección de impuestos será necesariamente cubierto por la adquisición de nueva deuda. Sin embargo, en algún momento, la deuda deberá ser cancelada y esto se hará a expensas de la reducción del gasto (consumo e inversión) en el futuro.

Es importante analizar alternativas a la reforma tributaria para encontrar el mejor camino para el país, priorizando las medidas para la distribución de la riqueza fomentando el uso de los recursos fiscales a inversión social que genere impactos en la calidad de vida de la población, la equidad e inclusión. Dentro del ámbito fiscal se podrían revisar los subsidios a los combustibles, gas y energía eléctrica, de manera que se beneficie a la población más pobre del país, situación que no pasa en la actualidad como se puede analizar en ediciones anteriores del M.E.I.L.